

02793
DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS, 09 AFD. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1976, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. La solicitud, vía mail, de la señorita Verónica Bravo, Encargada de Informática, en orden a suplementar Cuenta del Área de Gestión Interna que se indica. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna a Cuentas del Área de Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna al Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	Materiales de Uso o Consumo	0
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000
22 04 010	Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(1.000)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURI GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/PAB

Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

112917